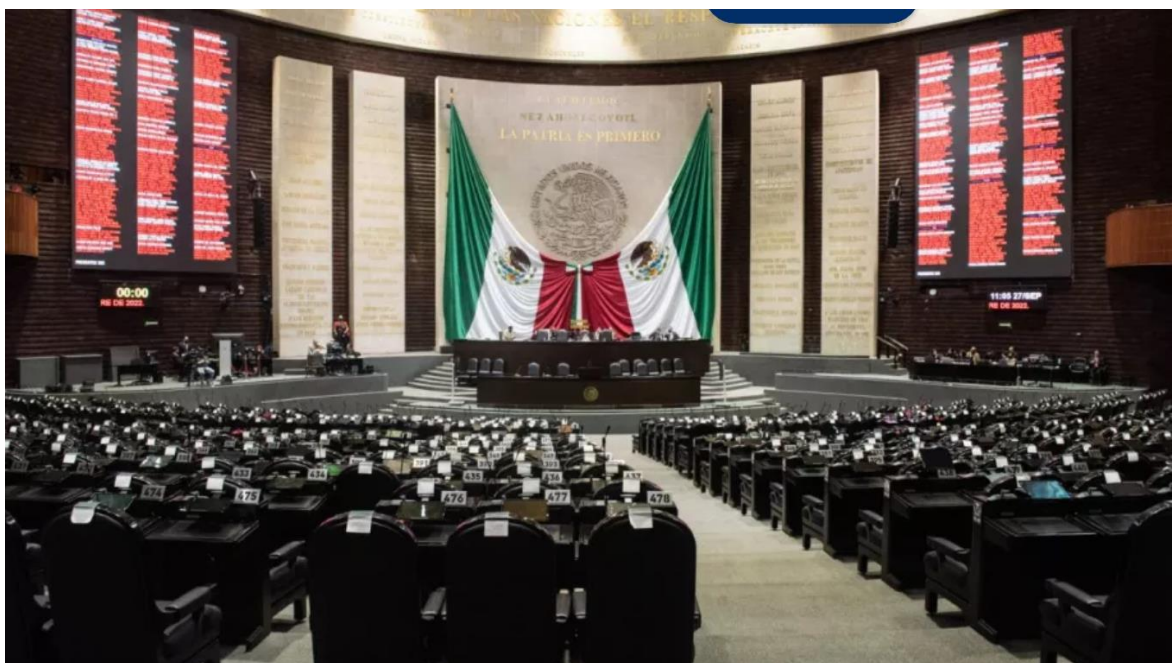


Trabajadores de plataformas digitales exigen reconocimiento y protección laboral ante Diputados

Recientemente, un grupo de trabajadores de plataformas digitales ha solicitado a la Cámara de Diputados de México que se considere la inclusión de una carta porte en la reforma a la Ley Federal del Trabajo.



Esta carta porte es esencial para proporcionar una forma de protección legal que exonere a los repartidores de presuntos ilícitos durante el traslado de paquetería. El llamado surge como respuesta a los riesgos que enfrentan estos trabajadores al transportar paquetes, cuyos contenidos desconocen en su totalidad.

Aprobación de Reformas a la Ley Federal del Trabajo para Trabajadores de Plataformas Digitales



La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados de México ha dado un paso significativo hacia la protección de los derechos laborales de los trabajadores de plataformas digitales. Con el respaldo unánime de sus 26 miembros, se aprobó un proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo que busca garantizar derechos fundamentales y seguridad social para quienes laboran en aplicaciones digitales.

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la relevancia de los trabajadores de plataformas digitales, quienes han jugado un papel crucial en la economía. La presidenta de la Comisión de Trabajo, diputada Maiella Gómez, explicó que la propuesta incluye importantes beneficios como la inclusión de estos trabajadores en el régimen obligatorio de Seguridad Social y el Infonavit. Además, se contempla el pago de aguinaldo y reparto de utilidades, lo que representaría un avance notable para estos trabajadores que han sido tradicionalmente considerados independientes.

¿En qué consiste la reforma para trabajadores digitales?

La iniciativa define a los trabajadores de plataformas digitales como aquellos que prestan servicios bajo la supervisión de una persona física o moral, generando un ingreso neto mensual equivalente a al menos un salario mínimo en la Ciudad de México. Para aquellos que no alcancen este umbral, se les considerará trabajadores independientes, pero aun así tendrán acceso a ciertos derechos laborales durante el tiempo trabajado.

Entre las medidas propuestas, se establece que el salario se fijará por tarea realizada, y que se incluirán beneficios proporcionales como días de descanso, vacaciones y aguinaldo. Asimismo, se requiere que las empresas paguen por los servicios en un plazo no mayor a una semana y que mantengan registros de las horas laboradas.

A pesar del apoyo general a la iniciativa, surgieron preocupaciones sobre la posibilidad de una “persecución fiscal” contra los 2.5 millones de trabajadores de plataformas digitales.



El legislador priista Erubiel Alonso enfatizó la necesidad de asegurar que la reforma no se interprete como una medida para aumentar la recaudación fiscal en detrimento de los trabajadores. En contraste, el morenista Mario Miguel Carrillo aseguró que no hay ninguna disposición fiscal que afecte a estos trabajadores.

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/trabajadores-plataformas-digitales-exigen-reconocimiento-y-proteccion-laboral>